



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

130

16 FEB 2021

Bogotá D.C., _____

Ref: 11001400305220170103300

Se le reconoce personería jurídica a la abogada LUZ MARY APONTE CASTEBLANCO como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y en los términos del poder conferido.

De otro lado, por secretaria realice la inclusión del emplazamiento del demandado RICARDO AGUSTO FORERO ESPINOSA en el Registro Nacional de Emplazados. (DTO 806 DE 2020)

En última instancia, se insta a la parte actora para que dé cumplimiento al último inciso del auto del 28 de febrero de 2020. (pág. 127)

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

3
2

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy <u>16 FEB 2021</u> a las <u>8:00</u> A.M.	
RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario	

Akb